

José Oribe
 Federico Vasquez

Primer
 1870

Enm. ordinaria del día veintiocho de enero de mil novecientos veintiseis.

Presidencia del C. Helio Lora González, Alcalde 1.º Constitucional de esta Villa.

Siendo las diecinueve horas del día antes citado y estando reunida la mayoría de los C. Ediles que integran el Cuadro de Ayuntamiento de esta Localidad en su Salón de Acuerdos, el C. Presidente declaró abierta la sesión.

Esto concluido, leida que fue la acta del anterior acuerdo fue aprobada por unanimidad y firmada por los C. Regidores que asistieron a la sesión; en seguida se dió cuenta con la correspondencia recibida la que pasó al archivo una y la otra habiéndose acordado su trámite por para su despacho a la Secretaría.

Después de la palabra el C. Presidente, quien manifestó a la H. Asamblea, que tenía conocimiento que algunas personas o dueños de establos de vacas establecidos dentro de este Municipio no están exortizados en el pago correspondiente al ramo de leches, y que en cambio otros si lo están; lo cual formó a la deliberación de la Asamblea, a efecto de que se exhibiera a todos del impuesto a lechería o dispusieran que debía hacerse con los que no están exortizados; puesto que fue a discusión lo propuesto por el C. Presidente y después de algunas consideraciones que se trataron sobre el particular se llegó a la conclusión de, continuar al C. Presidente para que cite a las personas que no están exortizadas, y conforme a su

citen los cuotize en el impuesto que sea conve-
niente. En seguida, el C. Comisionado de Instruc-
cion, dió cuenta a la Asamblea de haber hecho
la compra de seis cajas de jis para el uso de
las escuelas oficiales así como haber man-
dado entiar seis mapas para las mis-
mas escuelas.

Continuación el C. Sindico 1.º de este Ayun-
tamiento sometió a consideración de la H.
Asamblea la siguiente proposición: que
en virtud de que era indispensable el dar-
le una conspuesta a toda la instalación
(de la agua potable) de la tuberia de la
agua potable de esta poblacion, por aque-
rro así las circunstancias; na de opinion
que los fondos que se recaban por concepto
de multas de llaves de agua, ~~no~~ se vaya
reparando o formando un fondo con
dicho producido para solventar el gasto
de dicha conspustura, puesto que fecé
a discusion este asunto, se acordó pasara
a la Comision respectiva para su estudio
y aprobacion. No habiendo más asunto
de que tratar se dió por terminada la
sesion, levantándose la presente acta, que
firmaron todos los C. Ediles que a ella
concurrieron, así como el C. Presidente:
Damos fe. *Leobardo González*

A. B. Guafardo Miguel Perca

José Arizpe

Medardo Lezama

P. Quijano